



Municipio de Villavicencio

Fecha 01/02/2024.

DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA	SI	NO	N.A.
Informe del contratista	X		
Solicitud del contratista al interventor de la suspensión/Prorroga	X		
DOCUMENTOS DEL INTERVENTOR/SUPERVISOR			
Informe del Interventor (1010-F-GCT-69-V3) y/o supervisor (1010-F-GCT-22)	X		
Acta De Suspensión Contrato De Obra O Consultoría (1010-F-GCT-10-V6)	X		
Numero de folios, foliado en lápiz en la esquina superior derecha			

Observaciones: _____

Nombre y firma del profesional que revisó: _____

INFORME DE SOLICITUD DE PRORROGA N°2

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 2557 DE 2023

OBJETO "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE JUSTICIA, DENTRO DE LA EXPANSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN CIUDAD PORFÍA (COMUNA 9) DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

VILLAVICENCIO

Dirección: Carrera 50 No. 11 – 60 Villavicencio - Meta
Correo: consorciointerjusticia23@gmail.com
Celular: 317 6442060 – 322 2226867

Contenido

1	INTRODUCCIÓN	3
2	GENERALIDADES DEL CONTRATO.....	4
2.1	Información Administrativa.....	4
2.2	Información Financiera	5
3	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	6
4	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.....	7
4.1	Programación de la interventoría.....	7
4.2	Obligaciones	8
	4.2.1 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO La entidad contratante en ánimo de garantizar un control técnico al contratista de obra suscribe sesenta y cuatro (64) obligaciones de índole técnico para que se cumplan por parte de la interventoría A continuación se relacionan las más representativas para control y seguimiento de esta interventoría durante este periodo.	8
	4.2.2 OBLIGACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO en atención a las obligaciones de orden administrativo se relacionan las que se desarrollaron durante la ejecución de las actividades.	11
	4.2.3 OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE	12
5	CAUSA DE LA PRORROGA N°2	12
	CONCLUSIONES	14

1 INTRODUCCIÓN

En el desarrollo del Contrato de Interventoría No. **2557 DE 2023**, cuyo objeto es **“INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE JUSTICIA, DENTRO DE LA EXPANSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN CIUDAD PORFÍA (COMUNA 9) DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META”**, celebrado entre el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** y el **CONSORCIO INTERJUSTICIA**, y dando cumplimiento a las obligaciones descritas en el Contrato, se presenta a continuación el **INFORME DE PRORROGA No. 01 DE INTERVENTORIA**, donde se refleja las causas de la solicitud por parte del contratista de obra, las cuales hacen parte del Contrato de Obra No. 1958 de 2023, que tiene por objeto **“CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE JUSTICIA, DENTRO DE LA EXPANSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN CIUDAD PORFÍA (COMUNA 9) DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META”**.

2 GENERALIDADES DEL CONTRATO

La Casa de Justicia ubicada en el Barrio Porfía de Villavicencio cuenta con diversas instituciones que le han permitido facilitar el acceso a la Justicia formal y no formal de los ciudadanos en las diferentes comunas de la ciudad. Es por esto que dentro del plan de desarrollo del programa de gobierno Villavicencio cambia contigo 2020 – 2023 fue procedente para el municipio formular un proyecto que permita la ampliación y restructuración de sus instalaciones. Por lo tanto, se celebró el contrato de obra N° 1958 de 2023 que tiene por objeto **“CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE JUSTICIA, DENTRO DE LA EXPANSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN CIUDAD PORFÍA (COMUNA 9) DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META”** con el propósito de permitir la vinculación de nuevas entidades en un espacio moderno con las condiciones para el desarrollo de las labores de los funcionarios Adjudicándolo al CONSORCIO INSTITUCIONAL D&S y dentro del cual se condicionan especificaciones y características técnicas, puntuales a fin de dar cumplimiento a dichas necesidades.

Ahora bien en vista del antes mencionado contrato de obra pública, entendiendo el crecimiento vertiginoso de la ciudad y el fortalecimiento de la estructura técnico administrativa del municipio de Villavicencio, formulada para el cumplimiento de las obligaciones y requerimientos de la ciudad, se adelantó el proceso de selección para la contratación de la interventoría de conformidad con lo reglamentado por la ley 80 de 1993, para que se proteja la moralidad administrativa, y se restrinja la ocurrencia de actos de corrupción la actividad realizada para con el contrato de obra y entendiendo la complejidad técnica de los procesos y que el seguimiento técnico demanda perfiles especializados para realizar el seguimiento durante el inicio, ejecución ,entrega y liquidación del contrato de obra se adjudicó al CONSORCIO INTERJUSTICIA dicho proceso bajo las siguientes condiciones.

2.1 Información Administrativa.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
No DE CONTRATO	2557 DE 2023
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE JUSTICIA, DENTRO DE LA EXPANSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN CIUDAD PORFÍA

Dirección: Carrera 50 No. 11 – 60 Villavicencio - Meta

Correo: consorciointerjusticia23@gmail.com

Celular: 317 6442060 – 322 2226867

	(COMUNA 9) DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	
VALOR:	\$ 132.973.222,00 CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTI DOS PESOS. M/CTE.	
FORMA DE PAGO:	<p>El Municipio de Villavicencio cancelará al contratista seleccionado el valor del contrato de la siguiente manera:</p> <p>Se realizará pagos parciales hasta del 90% del valor del contrato de acuerdo con el avance de la obra objeto de la Interventoría, debidamente recibida y verificada por la supervisión, liquidada sobre el porcentaje que le corresponda al calcular la equivalencia entre el valor del contrato de obra y el de interventoría. y B. Un pago final, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo y acta de liquidación aprobadas por el supervisor designado. En el evento en que se presenten retrasos en la ejecución o cumplimiento de metas físicas en el contrato de obra objeto de interventoría que impliquen la necesidad de prórrogas y/o suspensiones, el contrato de interventoría que aquí se justifica deberá sufrir la misma suerte, toda vez que sus pagos en todo caso dependen del cumplimiento de metas físicas en aquel.</p>	
FECHA INICIACIÓN:	DE	31 de agosto de 2023
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	DE	30 de diciembre de 2023
FECHA PRORROGA N°1		28 de diciembre de 2023
FECHA TERMINACIÓN ACTUALIZADA	DE	28 de febrero de 2024

2.2 Información Financiera

La contabilidad presupuestaria que salvaguarda las obras realizadas y las correcciones resultantes es la siguiente:

No. De proceso	No. contrato	Plazo	CDP	RP	VALOR
Concurso de Méritos CM-009 -2023	2557 de 2023	CUATRO (04) MESES	No. 2462 del 30 de marzo de 2023	4978	\$ 133.861.019,00

Dirección: Carrera 50 No. 11 – 60 Villavicencio - Meta
 Correo: consorciointerjusticia23@gmail.com
 Celular: 317 6442060 – 322 2226867

3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El objetivo principal del proyecto consiste en la construcción, ampliación y adecuación de la Casa de la Justicia, para este propósito se cuenta con una serie de estudios y diseños propuestos por la entidad contratante, ajustados a los requerimientos, cumplimiento de normativa de desarrollo urbano y normas técnicas colombianas vigentes de construcción de edificaciones, las cuales permitieron la expedición de la **Resolución N° 50001-2-22-0139 del 07 de abril de 2022**, otorgada por la curaduría urbana segunda y que hace las veces de instrumento por medio del cual se autoriza la construcción, ampliación y adecuación de la Casa de la Justicia.

Para todos los efectos el proyecto se localiza en la Calle 54 A Sur # 39-26, en el municipio de Villavicencio meta.



Ilustración 1 Localización específica del proyecto

Dirección: Carrera 50 No. 11 – 60 Villavicencio - Meta
Correo: consorciointerjusticia23@gmail.com
Celular: 317 6442060 – 322 2226867

4 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

4.1 Programación de la interventoría

A continuación, se muestran las condiciones iniciales del contrato de interventoría 2523 de 2023 las cuales son las vigentes a la fecha del presente informe.

ITEM	DESCRIPCION	CARGO	DEDICACION (hombre-mes)	NUMERO DE PERSONAS	VALOR UNITARIO	DURACION (Mes)	VALOR TOTAL
1	PERSONAL PROFESIONAL						
1,01	Ingeniero Civil y/o Arquitecto (categoria 2)	Director de Interventoria	10,00%	1,00	\$ 7.265.000,00	4,00	\$ 2.906.000,00
1,02	Ingeniero Civil y/o Arquitecto (categoria 4)	Residente de Interventoria	100,00%	1,00	\$ 5.200.000,00	4,00	\$ 20.800.000,00
1,03	Ingeniero Civil con posgrado en estructuras (Categoria 4)	Ingeniero Estructural	5,00%	1,00	\$ 5.200.000,00	4,00	\$ 1.040.000,00
1,04	Ingeniero Electrico o Electromecanico (Categoria 4)	Ingeniero Electrico	5,00%	1,00	\$ 5.200.000,00	4,00	\$ 1.040.000,00
1,05	Ingeniero de Sistemas (categoria 6)	Ingeniero Sistemas	5,00%	1,00	\$ 4.200.000,00	4,00	\$ 840.000,00
1,06	Profesional en seguridad y salud en el trabajo (categoria 4)	SISO	100,00%	1,00	\$ 5.200.000,00	4,00	\$ 20.800.000,00
ITEM	DESCRIPCION	CARGO	DEDICACION (hombre-mes)	NUMERO DE PERSONAS	VALOR UNITARIO	DURACION (Mes)	VALOR TOTAL
2	PERSONAL ADMINISTRATIVO						
2,01	Contador público (Categoría 8)	Asesor financiero y contable	5,00%	1,00	\$ 2.900.000,00	4,00	\$ 580.000,00
3	PERSONAL TÉCNICO						
3,01	Topógrafo Inspector	Topógrafo	100,00%	1,00	\$ 2.040.000,00	0,50	\$ 1.020.000,00
3,02	Cadenero 1	Cadenero	100,00%	1,00	\$ 1.260.000,00	0,50	\$ 630.000,00
A	SUBTOTAL PERSONAL						\$ 49.656.000,00
B	FACTOR MULTIPLICADOR (FM)						2,20
C	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A*B)						\$ 109.243.200,00
Item	Tipo		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR MES	DURACION (Mes)	VALOR TOTAL

Dirección: Carrera 50 No. 11 – 60 Villavicencio - Meta
 Correo: consorciointerjusticia23@gmail.com
 Celular: 317 6442060 – 322 2226867

4	COSTO DIRECTO EQUIPO					
4,01	TOPOGRAFIA (incluye tránsito, nivel y elementos complementarios. El tránsito equivale al 72%, el nivel al 16% y los elementos complementarios el 10% de la tarifa)	MES	1,00	\$ 2.781.999,00	0,50	\$ 1.391.000,00
4,02	LABORATORIO (Equipo completo) - Interventorias	MES	1,00	\$ 7.386.687,00	015	\$ 1.108.003,00
D	SUBTOTAL COSTO DIRECTO EQUIPOS					\$ 2.499.003,00
E	TOTAL, COSTO DE INTERVENTORIA (C+D)					\$ 111.742.203,00
F	IVA SOBRE (E) 19%					\$ 21.231.019,00
C	VALOR TOTAL INTERVENTORIA AJUSTADO AL PESO					\$ 132.973.222,00

AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	AVANCE EJECUTADO ACUMULADO	% DE RETRASO O AVANCE
92,00%	85%	7%

4.2 Obligaciones

El contratista le corresponde cumplir con las obligaciones que se enuncian en la minuta del contrato **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA- DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.**

4.2.1 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO La entidad contratante en ánimo de garantizar un control técnico al contratista de obra suscribe sesenta y cuatro (64) obligaciones de índole técnico para que se cumplan por parte de la interventoría A continuación se relacionan las más representativas para control y seguimiento de esta interventoría durante este periodo.

1. Tener conocimiento completo y detallado del objeto del contrato sometido a seguimiento, de los respectivos pliegos de condiciones; del contrato mismo; de las especificaciones; de la propuesta del contratista; del cronograma de ejecución y de cualquier otro documento que haga parte del contrato.
2. Supervisar, revisar, ajustar y/o modificar los estudios, diseños u otros documentos técnicos entregados previamente por el municipio para el desarrollo del proyecto.

3. Efectuar, en coordinación con el contratista, el reconocimiento de la zona del proyecto para verificar su estado, accesos, permisos y demás aspectos que resulten necesarios para la ejecución del proyecto y de la interventoría dejando las respectivas constancias.
4. Analizar antes y durante la ejecución con el contratista las especificaciones del proyecto, el programa de trabajo, el equipo disponible, la seguridad industrial e higiene del personal a cargo de los trabajos, y en general todo aquello que permita el correcto desarrollo del objeto contractual.
5. Todas las actas o documentos que se generen durante el desarrollo y al finalizar el objeto contractual deberán ser presentados en los formatos establecidos; de igual forma la presentación de informes mensuales deberán contener toda la documentación adicional que al juicio del supervisor considere necesarios.
6. Concurrir en forma oportuna a las diferentes reuniones que se han programadas, debiendo para tal efecto dejarse constancia en el acta respectiva que se deberá suscribir.
7. Verificar y certificar de manera documentada que el objeto contratado se cumpla de manera idónea y oportuna, de conformidad con los cronogramas, propuesta técnica y económica, metodología, especificaciones, calidad, costos y plazos pactados en el contrato.
8. Exigir al contratista el cumplimiento de las normas técnicas obligatoria de calidad de la obra contratada.
9. Informar oportuna y mensualmente la forma como se desarrolla la ejecución del contrato, indicando todos los detalles que sean necesarios y poniendo en conocimiento las irregularidades, anomalías y demás circunstancias atinentes al cumplimiento del contratista.
10. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista; avisar de ellas de manera oportuna al supervisor, a la Secretaría de Gobierno y Posconflicto, resolviendo oportunamente aquellas que sean de su competencia.
11. Comunicar en forma inmediata a la Secretaría de Gobierno y Postconflicto, a través del supervisor, las determinaciones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato, de lo que enviará copia al contratista.
12. Adelantar las revisiones periódicas que sean necesarias para garantizar que el contratista cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad del objeto contratado.
13. Verificar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato, el personal ofrecido en la propuesta.

14. Adoptar, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las medidas que sean necesarias para asegurar y mantener las condiciones técnicas, profesionales, económicas y financieras ofrecidas por el contratista.
15. Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales de carácter laboral vigente y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial que son de cumplimiento obligatorio.
16. Verificar que el contratista, ocupa en el lugar del trabajo el personal profesional y técnico ofrecido y aprobado en la propuesta para que las actividades se ejecuten en forma ágil y eficiente.
17. Exigir al contratista la iniciación y ejecución de los trabajos en el plazo establecido en el contrato.
18. Ejercer un control de programación de avance del proyecto, a través de la línea de balance según programación de consultoría entregada por el Municipio, exigiendo su cumplimiento, dicha programación deberá ser solicitada y actualizada en cada prorroga, suspensión y/o modificación.
19. Controlar el avance del contrato de obra, de acuerdo con el cronograma de programación de la obra, previamente presentado por el contratista y aprobado por la interventoría.
20. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional en el proyecto objeto de seguimiento.
21. Emitir cuando sea el caso concepto técnico a la administración sobre la conveniencia de modificar o adicionar el contrato.
22. Llevar junto con el constructor, así como custodiar y verificar un diario de consultoría "BITACORA DE OBRA" el cual lleva deberá permanecer disponible en el sitio de obra, en el que consignarán todas las instrucciones, observaciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la interventoría, y deberá ser firmado por los residentes de obra y de interventoría en forma diaria, y por los directores de estas en cada visita.
23. Verificar la disponibilidad de equipos técnicos, herramienta mayor y menor, equipo de topografía entre otros.
24. Realizar los ensayos de campo, de laboratorio de campo y en general los que se han requeridos para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la consultoría.
25. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas a través del control de los materiales requeridos para el proyecto, para lo cual se utilizarán los ensayos de laboratorio y demás controles que pueden observarse en los formatos que se adjunten para el efecto.



CONSORCIO INTERJUSTICIA

26. Tomar a su costo, los respectivos ensayos y pruebas adicionales a las tomadas por los contratistas de obra, por medio de un laboratorio debidamente certificado para verificar la calidad de los trabajos y de los materiales que suministre el contratista, en forma habitual y necesaria dentro de la ejecución del contrato.
27. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida y la garantía presunta por los derechos del municipio como consumidor.
28. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos de la convocatoria pública, la propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación realizada.
29. Desarrollar las actividades de seguimiento y control del contrato de obra objeto de interventoría verificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones especiales fijadas para este; y a las exigencias propias de la interventoría, en sus diferentes ámbitos, ya registradas en este estudio previo.
30. Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema general de Seguridad Social, y a cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo al igual que los parafiscales.
31. Acatar las indicaciones que la Supervisión le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar.
32. Realizar la interventoría con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
33. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer y omitir algún hecho.
34. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
35. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.

4.2.2 OBLIGACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO en atención a las obligaciones de orden administrativo se relacionan las que se desarrollaron durante la ejecución de las actividades.

1. Tener especial cuidado en que la administración esté amparada por las garantías contractuales establecidas. Asimismo, exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.

Dirección: Carrera 50 No. 11 – 60 Villavicencio - Meta

Correo: consorciointerjusticia23@gmail.com

Celular: 317 6442060 – 322 2226867

2. Revisar los informes de avance de obra presentados por el contratista, generar los requerimientos necesarios para que los mismos sean modificados, adicionados, complementados o aclarados según corresponda.
3. Verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones al sistema de Seguridad Social integral por parte del contratista de obra.
4. Durante todo el periodo de ejecución contractual deberá vigilar el cumplimiento de los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones contractuales y legales de acuerdo con la normatividad vigente.

4.2.3 OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE

1. Verificar los documentos de constitución de la fiducia presentados por el contratista de obra.
2. Aprobar el plan de inversión del anticipo, Dar visto bueno o concepto favorable para el desembolso del anticipo del Municipio hacia la Fiducia, Autorizar los desembolsos de la fiducia, de los recursos del anticipo, acorde a los soportes y programa de inversión presentado por el contratista de obra.
3. Verificar que los dineros entregados a título de anticipo se manejen conforme a las reglas señaladas en el pliego de condiciones y en el contrato.
4. Verificar los soportes contables con los cuales se justifica la inversión del anticipo.

5 CAUSA DE LA PRORROGA N°2

En aras de garantizar el cumplimiento de los principios de la contratación pública y teniendo en cuenta que se firmó el acta de inicio con fecha de 31 de Agosto de 2023 con fecha prevista de terminación inicial del 30 de diciembre de 2023, actualizada bajo prórroga N°1 del 28 de diciembre de 2023 con nueva fecha de terminación el 28 de febrero de 2024, y pese a que han aunado esfuerzos para llevar a cabo la eficaz ejecución del contrato en mención, cabe resaltar que no se ha logrado llegar al porcentaje programado frente al ejecutado, por lo que se solicita y se requiere la aprobación de una prórroga N°2 bajo las causales expuestas por el contrato de la vigilancia las cuales se muestran a continuación:

1. De acuerdo al siniestro presentado el pasado 26 de diciembre de 2023 sobre el túnel de quebrada blanca en la vía Bogotá - Villavicencio , en el cual se vio seriamente afectada la infraestructura vial de este corredor, generando traumatismos reflejados hasta la fecha en su movilidad , sumado a lo anterior las protestas públicas con cierres viales en sectores como Guayabetal y Monterredondo , situaciones que vienen afectando la entrega oportuna de materiales e insumos necesarios para la fase de acabados del proyecto.
2. De acuerdo a comunicación por parte del proveedor el día 20 de febrero de 2024, en donde manifiesta que no podrá cumplir con la entrega del equipo de UPS de 10 KVA , el cual es un sistema de respaldo para las instalaciones de telemática y comunicaciones del proyecto, dada la complejidad técnica para su fabricación solicitando 20 días más para la entrega en obra.
3. Que para las correspondientes inspecciones RETIE para el proyecto, se tienen unos tiempos mínimos de programación, visita y entrega del dictamen y certificado de cumplimiento establecidos por el ente certificador, el cual es necesario para el acta de Terminación del contrato de obra
4. Que para la nueva conexión sanitaria desde la caja domiciliaria del proyecto hasta el pozo colector del sector, se debe hacer intervención de la vía sobre la calle 54 sur, la cual está supeditada a la ejecución por parte de la empresa de servicios públicos comunal ASOGESTORES a la cual el CONSORCIO INSTITUCIONAL D&S , elevo solicitud desde el 03 de febrero con reiteración el 16 de febrero de 2024, con el fin de obtener la cotización de estas obras y establecer tiempos de ejecución , sin embargo solo hasta el día 20 de febrero se obtiene dicha respuesta, atrasando de esta manera la programación para la conexión sanitaria del proyecto.

Teniendo en cuenta que en el cumplimiento de las actividades del contrato de referencia que tiene como objeto **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE JUSTICIA, DENTRO DE LA EXPANSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN CIUDAD PORFÍA (COMUNA 9) DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"** dependen del avance y ejecución del contrato de la vigilancia 1958 de 2023, las prórrogas o suspensiones que deriven del mismo repercuten en el desarrollo del contrato de interventoría.

Dirección: Carrera 50 No. 11 – 60 Villavicencio - Meta
Correo: consorciointerjusticia23@gmail.com
Celular: 317 6442060 – 322 2226867

CONCLUSIONES

1. La interventoría en cumplimiento de sus funciones, realizó revisión de las causales que motivan la solicitud de prórroga por parte del contratista, en donde considera que estas son viables y pertinentes en el marco del desarrollo del contrato de obra 1958 toda vez que se realizó el seguimiento a cada proceso para la aprobación.
2. Teniendo en cuenta que se requiere prorrogar el contrato de obra 1958 de 2023 por TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, la interventoría requiere así mismo prorrogar el contrato 2557 de 2023 bajo los mismos términos y causas que motivaron la prórroga del contrato de obra, en cumplimiento de lo establecido en la CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO de la minuta contractual la cual cita textualmente "El Municipio de Villavicencio cancelará al contratista seleccionado el valor del contrato de la siguiente manera. A Se realizará pagos parciales hasta del 90% del valor del contrato de acuerdo con el avance de la obra objeto de la Interventoría, debidamente recibida y verificada por la supervisión, liquidada sobre el porcentaje que le corresponda al calcular la equivalencia entre el valor del contrato de obra y el de interventoría. y B. **Un pago final, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo y acta de liquidación aprobadas por el supervisor designado. En el evento en que se presenten retrasos en la ejecución o cumplimiento de metas físicas en el contrato de obra objeto de interventoría que impliquen la necesidad de prórrogas y/o suspensiones, el contrato de interventoría que aquí se justifica deberá sufrir la misma suerte, toda vez que sus pagos en todo caso dependen del cumplimiento de metas físicas en aquel "**

De lo anterior nos permitimos solicitar a la entidad contratante, la aprobación de la presente solicitud de prórroga al contrato de interventoría 2557 de 2023 por un término de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO con nueva fecha de terminación el 29 de marzo de 2024.



JHON ALEXANDER ROA BERNAL
Representante legal CONSORCIO INTERJUSTICIA
NIT: 901.739.116-7
Interventoría N° 2557 de 2023

COLOMBIA

Estado de la vía al Llano y horarios para transitar por la carretera Bogo Villavicencio

f

s

in

Esta es la información que ha anunciado Coviandina, consorcio encargado de la administración, operación y mantenimiento de la vía al Llano.



La vía al Llano, un importante corredor vial que conecta la capital del país con el departamento del Meta, ha sido escenario de una serie de accidentes y derrumbes a lo largo de los años, que se han visto reflejados en el constante cierre de la vía en los dos sentidos.

Cierres recientes en la vía al Llano

El 26 de diciembre de 2023, el conductor de una tractomula se accidentó en el **túnel de Quebradablanca**, lo que generó un voraz incendio que además terminó en el cierre total de ese tramo por varios días.

Debido a esto, la concesionaria **Coviandina** y el Instituto Nacional de Vías (**Inviás**) activaron un **Plan de Contingencia Operativa** para permitir el tránsito de vehículos.

El 12 de enero de 2024 se anunció otro cierre en el corredor vial porque las comunidades de **Monterredondo** y de **Guayabetal** bloquearon la carretera en los **k53+000** y **k58+600** para reclamar por las dificultades de movilización que se presentan en la vía al Llano. El bloqueo tuvo una duración de más de 24 horas.



Foto: @CoviandinaSAS

De igual forma, el 22 de enero del presente año se registró un cierre total del corredor debido a una **manifestación por parte de los habitantes de Chipaqué (Cundinamarca)** sobre el kilómetro 12 de la vía. En esta ocasión, la reapertura de la vía se dio 8 horas después.

Por otro lado, el **jueves 15 de febrero de 2024**, se reportó un nuevo siniestro vial entre dos vehículos de carga que llevó al cierre total del kilómetro **70+500** de la vía. Sin embargo, 40 minutos después se restableció la movilidad.

El hecho más reciente ocurrió el **16 de febrero**, pues un accidente de tránsito entre dos vehículos ocasionó el cierre total en el **K47+300** en el sentido Bogotá-Villavicencio. No obstante, un poco más de una hora después la concesionaria Coviandina anunció la reapertura.

Lee también: [Gobierno anuncia inversión para intervenir puntos críticos en la vía al Llano](#)

La @CoviandinaSAS, que tiene a cargo la vía #Bogotá – #Villavicencio,

informó que, por las afectaciones que dejó el incendio en el túnel de Quebrada Blanca, ha instalado fibras y arcos metálicos para tener comunicación y

Horarios para transitar por la carretera Bogotá - Villavicencio

Inicialmente, el Plan de Contingencia Operativo de la vía al Llano se había establecido para el puente festivo de fin de año de 2023.

Sin embargo, hasta el día de hoy continúan los mismos horarios para el paso vehicular por el Puente militar II en el sentido Bogotá – Villavicencio, mientras permanece cerrado el túnel de Quebradablanca: 1:00a.m.- 3a.m., de 7:00a.m. a 9:00a.m., de 1:00p.m. a 3:00p.m. y de 7:00p.m.-9:00p.m.

Hasta el momento, durante el lunes 19 de febrero la movilidad ha transcurrido con normalidad de acuerdo a lo establecido en el Plan de Contingencia Operativo. Ahora bien, Coviandina recomienda a la ciudadanía estar pendiente de las redes sociales de la concesionaria para conocer las actualizaciones de horarios y restricciones del corredor, pues cada hora se publican novedades del estado de la vía al Llano.

Lee también: *¿Cómo la tecnología será aliada de las equidades viales en carreteras de Colombia?*



TEMAS RELACIONADOS: #SINIESTROS VIALES #VÍA AL LLANO

TE PODRÍA GUSTAR



Vía al Llano: alcalde de Chiriquí fue citado al Congreso para abordar esta



Vuelven a cerrar la vía al Llano por nuevo desprendimiento de tierra



Vía al Llano sigue cerrada: estos son los motivos



Productos que más han subido de precio por cierre de vía al Llano



Vía al Llano: MinTransporte ya tomó una decisión para retomar ruta Bogotá – Villavicencio



Vía al Llano: MinTransporte evalúa reabrir corredor Bogotá – Villavicencio



A QUIEN INTERESE

EL OEC CERTIFICADOS RETIE SAS; organismo de inspección con código de acreditación 16-OIN-026 e identificado con NIT 900.911.119-1, hace constar que el **CERTIFICADO RETIE** de uso final del proyecto **CR-9358 CASA DE LA JUSTICIA VILLAVICENCIO**, ubicado el municipio de **(VILLAVICENCIO META)**, se encuentra en **TRÁMITE**.

Se expide a los 20 días del mes febrero del año 2024.

Cordialmente,



EDUARD R. ARIZA GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICADOS RETIE SAS - CRSAS

SEÑORES:

CONSORCIO INSTITUCIONAL D&S

ASUNTO: TIEMPO DE ENTREGA UPS

ME DIRIJO A USTEDES CON EL FIN DE INFORMAR QUE LA UPS DE 10 KVA TRIFASICA POWES SE ENCUENTRA EN FABRICACION, ES UN EQUIPO ESPECIAL Y POR TAL MOTIVO NO PODEMOS DAR CUMPLIMIENTO AL TIEMPO DE ENTREGA PACTADO, DE IGUAL MANERA SOLICITO UN PLAZO NO MAXIMO DE 20 DIAS PARA LA ENTREGA DE LA MISMA PEDIMOS DISCULPAS POR LOS INCOVENIENTES CAUSADOS, QUEDAMOS ATENTOS A CUALQUIER INQUIETUD.

SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE VLLAVICENCIO A LOS 20 DIAS DEL MES FEBRERO DEL AÑO 2024.



Jenifer Roa
JENIFER ROA

GERENTE GENERAL

C.C.1:106.739.549

dfesuministroselectricos@hotmail.com

Sede Principal:

☎ Calle 35A # 28 - 22

☎ 583 3944 - 312 460 7921 - 313 453 5041

Sucursal 1:

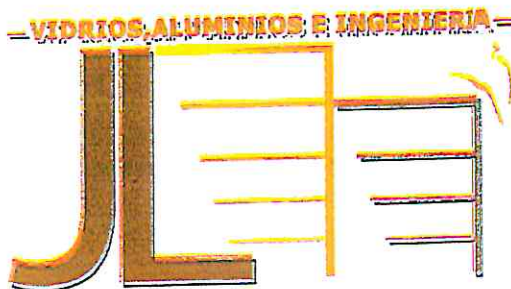
☎ Calle 35A # 28 - 08

☎ 321 296 6463

Sucursal 2:

☎ Calle 36 # 28 - 50

☎ 317 670 7480



Villavicencio, 19 de enero de 2024

Señores

Consorcio Institucional D&S

Asunto: Inconvenientes envío de material.

Cordial saludo,

Mediante la presente me permito informar que por motivos de cierres viales y problemas en la vía Nacional que comunica Villavicencio con la capital del país, se ha retrasado la instalación de la fachada principal en vidrio templado, debido a la entrega de material por parte de los proveedores. Estamos sujetos a que habiliten nuevamente la vía, y se encuentre en estado normal para no asumir costos adicionales en el transporte del material.

Agradezco de ante mano su atención y comprensión y quedo atento a una respuesta.

Cordialmente,

Jaiver Alferez Parrado
NIT: 1.121.908.684-6
Responsable de IVA



Villavicencio 20 de enero 2024

Señores:

CONSORCIO INSTITUCIONAL D&S

Por medio del presente oficio me dirijo a ustedes con el fin de darles a conocer el valor total de la acometida solicitada mediante el radicado recibido No 2048 con fecha de 03 febrero 2024, con la información de la visita técnica suministrada por nuestros operarios de alcantarillado.

Acometida calle 54 sur 39 59
5.40 metros en suelo pavimentado
Valor: \$ 3.739.350

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente;

Camila Fernández
Área Operativa

Cra. 42A No. 53 - 94 Ciudad Porfiria, Villavicencio - Meta / Colombia
Cel. 310 538 7880 - Correo: aguablanca.poriria@gmail.com

Villavicencio, 09 de febrero de 2024



Asogestores
S.R.L.

16 FEB 2024

08:00 12 4:20pm
RECIBIDO HORA

Señores
ASOGESTORES
ACUEDUCTO COMUNAL
Ciudad.

REFERENCIA: "CONTRATO DE OBRA 1958 DE 2023, CUYO OBJETO ES:
"CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE LA JUSTICIA, DENTRO
DE LA EXPANSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA
EN CIUDAD DE PORFÍA (COMUNA 9) DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"

ASUNTO: SOLICITUD INFORMACION FORMAL SOLICITUD CONEXIONES ACOMETIDAS
HIDRO SANITARIOS PROYECTO

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar de manera formal se allegue a nuestro correo electrónico o a las instalaciones de la obra Casa de la Justicia, las decisiones técnicas tomadas al respecto para las conexiones sanitarias y de presión del proyecto a realizar por ustedes, toda vez que se realizó esta petición a principios de mes de enero de los corrientes, en donde hasta la fecha no hemos tenido comunicación al respecto.

Aunamos en la importancia de ejecutar estas conexiones domiciliarias prioritarias para el correcto funcionamiento y operación de la edificación que está en fase de terminación.

Anexamos a la presente, copia de radicado de la petición anteriormente expuesta para fines pertinentes.

Atentamente,


CONSORCIO INSTITUCIONAL D&S
NIT. 901.727.179-9
R.L. LAURA CAMILA JIMENEZ SAAVEDRA
C.C. No. 1.121.949.686 de Villavicencio

Dirección: Calle 19b #39a 52 Este
Correo: consorcioinstitucionaldys@gmail.com
Celular: 3139254549
Ciudad: Villavicencio - Meta

		FORMATO DE PETICIONES, QUIJOS Y RECLAMOS	
AGENCIA SOCIEDAD DE GESTION DE SERVICIOS S.A.S. VENTA Y SERVICIO AL CLIENTE CALLE 57 #42-76 PONTA VIA DEL COMERCIO TELEFONO: 03144909123 - 03144909123 WWW.VIADELCOMERCIO.COM		FECHA RECEPCION	FECHA RESOLUCION
		CODIGO	FECHA
		1540148	20-18
		FECHA REALIZADO	Feb/03/2024

Gmail

CONSORCIO INSTITUCIONAL DAS <consorcioinstitucional7@gmail.com>

SOLICITUD URGENTE INFORMACION TECNICA PROYECTO CASA JUSTICIA

9 de febrero de 2024, 11:51 a.m.

CONSORCIO INSTITUCIONAL DAS <consorcioinstitucional7@gmail.com>
Para: aguablanca.perfin@gmail.com

2 archivos adjuntos

 OFICIO ASOGESTORES.pdf
435K

 Asogestores.pdf
285K



INFRAESTRUCTURA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
22 FEB 2024 Hora: 4:00
Radicado No. 0722
No. Folio:
OFICIO: CONINTERJUSTICIA: 0031

Villavicencio – Meta, 23 de febrero de 2024

Señora
PILAR SANCHEZ PINTO
SUPERVISORA
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 2557-2023- "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE JUSTICIA, DENTRO DE LA EXPANSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN CIUDAD PORFÍA (COMUNA 9) DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

ASUNTO: ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA APROBACION PRORROGA N°2 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA 2557 de 2023

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que se requiere prorrogar el contrato de obra 1958 de 2023 por TREINTA (30) DIAS CALENDARIO , la interventoría requiere así mismo prorrogar el contrato 2557 de 2023 bajo los mismos términos y causas que motivaron la prórroga del contrato de obra , en cumplimiento de lo establecido en la CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO de la minuta contractual la cual cita textualmente "El Municipio de Villavicencio cancelará al contratista seleccionado el valor del contrato de la siguiente manera. A Se realizará pagos parciales hasta del 90% del valor del contrato de acuerdo con el avance de la obra objeto de la Interventoría, debidamente recibida y verificada por la supervisión, liquidada sobre el porcentaje que le corresponda al calcular la equivalencia entre el valor del contrato de obra y el de interventoría. y B. Un pago final, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo y acta de liquidación aprobadas por el supervisor designado. En el evento en que se presenten retrasos en la ejecución o cumplimiento de metas físicas en el contrato de obra objeto de interventoría que impliquen la necesidad de prórrogas y/o suspensiones, el contrato de interventoría que aquí se justifica deberá sufrir la misma suerte, toda vez que sus pagos en todo caso dependen del cumplimiento de metas físicas en aquel "

A continuación se enuncian las causales que motivaron la prórroga N° del contrato de obra y que sustentan de igual manera la prórroga para el contrato de interventoría.

1. De acuerdo al siniestro presentado el pasado 26 de diciembre de 2023 sobre el túnel de quebrada blanca en la vía Bogotá - Villavicencio , en el cual se vio seriamente afectada la infraestructura vial de este corredor, generando traumatismos reflejados hasta la fecha en su movilidad , sumado a lo anterior las protestas públicas con cierres viales en sectores como Guayabetal y Monterredondo ,

Dirección: Carrera 50 No. 11 – 60 Villavicencio - Meta
Correo: consorciointerjusticia23@gmail.com
Celular: 317 6442060 – 322 2226867



situaciones que vienen afectando la entrega oportuna de materiales e insumos necesarios para la fase de acabados del proyecto.

2. De acuerdo a comunicación por parte del proveedor el día 20 de febrero de 2024, en donde manifiesta que no podrá cumplir con la entrega del equipo de UPS de 10 KVA, el cual es un sistema de respaldo para las instalaciones de telemática y comunicaciones del proyecto, dada la complejidad técnica para su fabricación solicitando 20 días más para la entrega en obra.

3. Que para las correspondientes inspecciones RETIE para el proyecto, se tienen unos tiempos mínimos de programación, visita y entrega del dictamen y certificado de cumplimiento establecidos por el ente certificador, el cual es necesario para el acta de Terminación del contrato de obra

4. Que para la nueva conexión sanitaria desde la caja domiciliaria del proyecto hasta el pozo colector del sector, se debe hacer intervención de la vía sobre la calle 54 sur, la cual está supeditada a la ejecución por parte de la empresa de servicios públicos comunal ASOGESTORES a la cual el CONSORCIO INSTITUCIONAL D&S, elevo solicitud desde el 03 de febrero con reiteración el 16 de febrero de 2024, con el fin de obtener la cotización de estas obras y establecer tiempos de ejecución, sin embargo solo hasta el día 20 de febrero se obtiene dicha respuesta, atrasando de esta manera la programación para la conexión sanitaria del proyecto.

De lo anterior nos permitimos solicitar a la entidad contratante, la aprobación de la presente solicitud de prórroga al contrato de interventoría 2557 de 2023 por un término de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO a partir del 28 de FEBRERO con nueva fecha de terminación el 29 de marzo de 2024

A nuestro comunicado anexamos copia de la solicitud elevada por el contratista junto con los documentos soportes.

Atentamente,

JHON ALEXANDER ROA BERNAL

CC/86.052.134

R.L CONSORCIO INTERJUSTICIA

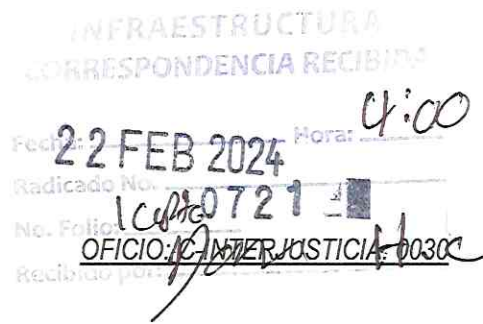
NIT. 901.739-116-7

Anexo: Solicitud de contratista prórroga 2 y anexos

Dirección: Carrera 50 No. 11 – 60 Villavicencio - Meta

Correo: consorciointerjusticia23@gmail.com

Celular: 317 6442060 – 322 2226867



Villavicencio – Meta, 22 de febrero de 2024

Señora
MELBY DAYAN ACEVEDO DURAN
SUPERVISORA
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 2557-2023- "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE JUSTICIA, DENTRO DE LA EXPANSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN CIUDAD PORFÍA (COMUNA 9) DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

ASUNTO: ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA APROBACION PRORROGA N°2 contrato de obra 1958 de 2023

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y atendiendo la solicitud del CONSORCIO INTERJUSTICIA, la cual mediante solicitud con oficio OFI-CCI-2023-027 con acuse de recibo del 20 de febrero de los corrientes, solicito a esta interventoría la aprobación de Acta de Prorroga N°2 por UN (01) mes soportada en las siguientes causales:

1. De acuerdo al siniestro presentado el pasado 26 de diciembre de 2023 sobre el túnel de quebrada blanca en la vía Bogotá - Villavicencio, en el cual se vio seriamente afectada la infraestructura vial de este corredor, generando traumatismos reflejados hasta la fecha en su movilidad, sumado a lo anterior las protestas públicas con cierres viales en sectores como Guayabetal y Monterredondo, situaciones que vienen afectando la entrega oportuna de materiales e insumos necesarios para la fase de acabados del proyecto.
2. De acuerdo a comunicación por parte del proveedor el día 20 de febrero de 2024, en donde manifiesta que no podrá cumplir con la entrega del equipo de UPS de 10 KVA, el cual es un sistema de respaldo para las instalaciones de telemática y comunicaciones del proyecto, dada la complejidad técnica para su fabricación solicitando 20 días más para la entrega en obra.
3. Que para las correspondientes inspecciones RETIE para el proyecto, se tienen unos tiempos mínimos de programación, visita y entrega del dictamen y certificado de cumplimiento establecidos por el ente certificador, el cual es necesario para el acta de Terminación del contrato de obra
4. Que para la nueva conexión sanitaria desde la caja domiciliaria del proyecto hasta el pozo colector del sector, se debe hacer intervención de la vía sobre la calle 54 sur, la cual está supeditada a la ejecución por parte de la empresa de servicios públicos comunal ASOGESTORES a la cual el CONSORCIO INSTITUCIONAL D&S, elevo solicitud desde el 03 de febrero con reiteración el 16 de

Dirección: Carrera 50 No. 11 – 60 Villavicencio - Meta
Correo: consorciointerjusticia23@gmail.com
Celular: 317 6442060 – 322 2226867



febrero de 2024, con el fin de obtener la cotización de estas obras y establecer tiempos de ejecución, sin embargo solo hasta el día 20 de febrero se obtiene dicha respuesta, atrasando de esta manera la programación para la conexión sanitaria del proyecto.

De acuerdo a los anteriores argumentos y teniendo en cuenta que se tiene como fecha actualizada de terminación el día 28 de febrero de 2024 luego de aprobada Acta de Prorroga N°1, la interventoría considera viable dicha solicitud y considera pertinentes los soportes allegados a la misma.

De lo anterior y en uso de nuestras facultades, nos permitimos elevar a su despacho la aprobación de una prórroga N°2 por TREINTA (30) días calendario para el CONTRATO DE OBRA N° 1958 DE 2023, quedando como nueva fecha de terminación el día 29 de marzo de 2024.

A nuestro comunicado anexamos copia de la solicitud elevada por el contratista junto con los documentos soportes,

Atentamente,

JHON ALEXANDER ROA BERNAL

CC 86.052.134

R.L CONSORCIO INTERJUSTICIA

NIT. 901.739-116-7

Anexo: Solicitud de contratista prórroga 2 y anexos

Dirección: Carrera 50 No. 11 – 60 Villavicencio - Meta
Correo: consorciointerjusticia23@gmail.com
Celular: 317 6442060 – 322 2226867



Municipio de Villavicencio

Villavicencio, 23 de Febrero del 2024

Doctor (a)
ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

**Ref.: CONTRATO N°. 2557 DE 2023, N°. DEL PROCESO EN SECOP CM-009-2023
INFORME PARA LA PRORROGA No. 2**

OBJETIVO DEL INFORME: Informar las causales que motivan la **prórroga N°2** para el contrato de interventoría 2557 de 2023 y las demás tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en Secop)	2557 de 2023. CM-009-2023
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II <u> X </u>
CLASE DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERJUSTICIA
No. DE IDENTIFICACIÓN	901.739.116-7
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE JUSTICIA, DENTRO DE LA EXPANSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN CIUDAD PORFÍA (COMUNA 9) DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	PILAR SANCHEZ PINTO
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	5/02/24
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTI DOS PESOS. M/CTE. \$ 132.973.222,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO:	31/08/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL :	30/12/2023



Municipio de Villavicencio

MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A.	FECHA:	N.A
VALOR DE ADICIÓN:	N. A.	FECHA:	N.A
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	N.A		
PRORROGA N°1	60 DIAS	FECHA:	28/12/2023
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	SEIS MESES		
SUSPENSIONES	FECHA:		
REINICIOS:	N.A	FECHA:	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	28/02/24		

2. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 1 de febrero del 2024, se designó como SUPERVISOR a la Ing. PILAR SANCHEZ PINTO quedando en firme a partir del 5 de Febrero del 2024, del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente a la prórroga No.2 de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista de interventoría en el presente periodo, de acuerdo al informe que presenta, corresponden a un porcentaje de avance ejecutado total 85%. Que conforme a lo establecido en las cláusulas del contrato de interventoría el avance del mismo, se encuentra supeditado al avance de ejecución de las actividades contractuales en el marco del contrato de obra 1958 de 2023 con un tiempo de ejecución de tiempo transcurrido de 5 meses y 23 días.

El avance presentado, es en concordancia y discriminado de acuerdo con el avance ejecutado en tiempo del contrato de obra. Según dicho reporte, se resume en el siguiente cuadro:

AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	AVANCE EJECUTADO ACUMULADO MES 4	% DE RETRASO O AVANCE
92,00%	85%	7%

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE CARACTER LEGAL:

GARANTIAS

✓ PÓLIZAS CONTRACTUALES

GARANTÍAS	CONDICIONES INICIALES			
	NOMBRE DE ASEGURADORA	No PÓLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
				VALOR ASEGURADO



Municipio de Villavicencio

CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	30-44-101054054	15/08/2023	15/0/2024	\$26.794.644,40
CALIDAD SERVICIO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	30-44-101054054	15/12/2023	15/12/2028	\$26.794.644,40
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	SEGUROS DEL ESTADO S.A	30-44-101054054	15/08/2023	15/12/2026	\$6.698.661,10

✓ **PÓLIZAS ACTUALIZADAS CON ACTA DE INICIO**

GARANTÍAS	CONDICIONES ACTUALIZADAS (ACTA DE INICIO)				VALOR ASEGURADO
	NOMBRE DE ASEGURADORA	No POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	30-44-101054054	31/08/2023	01/05/2024	\$26.794.644,40
CALIDAD SERVICIO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	30-44-101054054	31/12/2023	31/12/2028	\$26.794.644,40
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	SEGUROS DEL ESTADO S.A	30-44-101054054	31/08/2023	31/12/2026	\$6.698.661,10

GARANTÍAS	CONDICIONES ACTUALIZADAS (ACTA DE INICIO)				VALOR ASEGURADO
	NOMBRE DE ASEGURADORA	No POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	30-44-101054054	31/08/2023	30/06/2024	\$26.794.644,40
CALIDAD SERVICIO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	30-44-101054054	31/12/2023	31/12/2028	\$26.794.644,40
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	SEGUROS DEL ESTADO S.A	30-44-101054054	31/08/2023	28/02/2027	\$6.698.661,10

La contabilidad presupuestaria que salvaguarda las obras realizadas y las correcciones resultantes es la siguiente:

No. De proceso	No. contrato	Plazo	CDP	VALOR
Concurso de Méritos CM-009 - 2023	2557 de 2023	CUATRO (04) MESES	No. 2462 del 30 de marzo de 2023	\$ 132.973.222,00

3. EVALUACION Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.



BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.
EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	BUENO
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	BUENO
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	BUENO
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	BUENO

4. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo
5. **CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA:** Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución (la información completa de la ejecución debe reposar en el expediente contractual, si aplica, anexar CD con la información).
6. **CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:**

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable al desarrollo de las obligaciones contractuales.	CUMPLIÓ
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	CUMPLIÓ
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	CUMPLIÓ
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	CUMPLIÓ
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	CUMPLIÓ
Seguridad y	Se manejó reserva de la información utilizada para el	CUMPLIÓ



Municipio de Villavicencio

ADICIÓN ☐

PRÓRROGA ☒

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de solicitud de adición o prórroga N°.02, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico ejecutado de la obra
- Valor actual del contrato
- Valor facturado hasta la fecha
- Valor anticipo, si lo hubo
- Valor anticipo amortizado
- Valor anticipo por amortizar
- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición o prórroga del contrato.

2) El secretario o jefe del sector solicitante y el Supervisor de Contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición o prórroga, previa aprobación.

A. ANTECEDENTES

CONTRATO No.

2557

DE

2023

(Número de contrato)

(Año de suscripción)

NÚMERO DEL PROCESO EN SECOP

CM-009-2023

(Indique en este espacio la identificación de la licitación pública o contratación directa efectuada)

OBJETO DEL CONTRATO:

"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE JUSTICIA, DENTRO DE LA EXPANSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN CIUDAD PORFÍA (COMUNA 9) DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

CUATRO (04) MESES

(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO

31 DE AGOSTO DE 2023

(Día)

(Mes)

(Año)

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO

30 DE DICIEMBRE DE 2023

(Día)

(Mes)

(Año)

PRORROGAS

CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)
1	60

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS No.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA DEL CONTRATO

28 DE FEBRERO DE 2024

(Día)

OT

(Mes)

(Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO

\$ 132.973.222,00

(Indique el valor del contrato suscrito en números)

VALOR ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR (\$)

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO

\$ 132.973.222,00

(Indique el valor del contrato suscrito en números)

CONTRATISTA

CONSORCIO INTERJUSTICIA - JHON ALEXANDER ROA BERNAL

(Escriba el nombre o razón social del contratista)

INTERVENTOR

N/A

(Escriba el nombre o razón social del interventor del contrato)

SUPERVISOR DELEGADO

PILAR SANCHEZ PINTO

(Indique el nombre del funcionario designado para ser Supervisor del contrato)

SECRETARIO O JEFE SECTOR SOLICITANTE

YANIT JARA GUTIERREZ- SECRETARIA DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO

(Escriba el nombre del secretario)

B. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al Municipio de Villavicencio, una prórroga al contrato anteriormente citado de

TREINTA (30) DÍAS y una adición de recursos de

\$ -

NUEVO PLAZO DE EJECUCION SEGUN SOLICITUD

7 MESES

(Indique el tiempo según plazo solicitado)

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN

29 DE MARZO DE 2024

(Indique la nueva fecha de terminación del contrato según solicitud)

NUEVO VALOR SEGÚN SOLICITUD

Registrado SIG: 21-10-2020



Municipio de Villavieja

C. ESTADO FÍSICO

(Indique el nuevo valor del contrato según solicitud)

Hasta el 23 del mes FEBRERO del 2024 el contrato presentaba un avance físico ejecutado
85 % contra un avance físico programado del 92 %

D. ESTADO FINANCIERO

Valor actual del contrato	\$ 132.973.222,00	Valor anticipo	\$ -
Valor facturado a la fecha	\$ 34.041.145,000	Valor anticipo amortizado	\$ -
Valor por facturar	\$ 98.932.077,00	Valor anticipo por amortizar	\$ -

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula cuarta forma de pago - B PAGOS PARCIALES " Se realizará pagos parciales hasta del 90% del valor del contrato de acuerdo al avance de la obra objeto de la Interventoría, debidamente recibida y verificada por la supervisión, liquidada sobre el porcentaje que le corresponda al calcular la equivalencia entre el valor del contrato de obra y el de interventoría. y B. Un pago final, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo y acta de liquidación aprobadas por el supervisor designado. En el evento en que se presenten retrasos en la ejecución o cumplimiento de metas físicas en el contrato de obra objeto de interventoría que impliquen la necesidad de prórrogas y/o suspensiones, el contrato de interventoría que aquí se justifica deberá sufrir la misma suerte, toda vez que sus pagos en todo caso dependen del cumplimiento de metas físicas en aquel "(Subrayado y negrilla fuera del texto original)". De lo anterior se requiere la prórroga N°2 del contrato de interventoría 2557 de 2023 por un término de TREINTA DÍAS CALENDARIO, bajo la mismas causales que motivaron la prórroga N°2 del contrato de obra objeto de la vigilancia, las cuales se anexan en el correspondiente informe.

Nota: Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en el anexo el acta de modificación de cantidades de obra, el análisis de precios unitarios, el acta de fijación de precios no previstos, las memorias de cálculo de cantidades y el informe de modificatoria todo debidamente suscrito y viabilizado por interventoría y supervisión; cuando se trate de solicitud de prórroga, la reprogramación de obra, los oficios de viabilidad de interventoría e informes. Así como todos los documentos que sean considerados necesarios por el Municipio y/o supervisor y/o Interventor.

Firma
Nombre
CONSORCIO INTERJUSTICIA
R/L JHON ALEXANDER ROA BERNAL

COMENTARIOS DE LA SUPERVISIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD

La interventoría en cumplimiento de sus funciones, realizó revisión de las causales que motivan la solicitud de prórroga por parte del contratista, en donde considera que estas son viables y pertinentes en el marco del desarrollo del contrato de obra 1958 de 2023 toda vez que se realizó el seguimiento a cada proceso para la aprobación.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los
días del mes de FEBRERO DE 2024

VEINTIOCHO (28)

Firma
Nombre
CONSORCIO INTERJUSTICIA
R/L JHON ALEXANDER ROA BERNAL
Contratista

Firma
Nombre
N/A
Interventor

Firma
Nombre
YANITVARRA GUTIERREZ
Secretaría de Gobierno y postconflicto

Firma
Nombre
PILAR SANCHEZ PINTO
Supervisor



NOTA INTERNA

1200-19.18/0238	
FECHA:	23 de Febrero del 2023
PARA:	ALBA AURORA COLINA Jefe Oficina Contratación
DE:	ING. MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA Secretario de Infraestructura Municipal
<p>REF.: CONTRATO DE INTERVENTORIA 2557 DEL 2023. CONTROL MEDIANTE LA "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPIACION Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE LA JUSTICIA, DENTRO DE LA EXPANSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN CIUDAD PORFIA (COMUNA 9), DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META".</p> <p>ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA No 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA 2557 DE 2023.</p> <p>Cordial Saludo,</p> <p>Por medio de la presente, me permito remitir los documentos correspondientes a la Prorroga No. 2 del contrato referido:</p> <p>Contrato de Interventoría 2557 del 2023. Se adjunta Una (1) Carpeta en (35 folios)</p> <p>Agradezco de antemano su amable atención.</p>	
FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO
Ing. MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA	FECHA: 26 FEB 2024
Secretario de Infraestructura Municipal	HORA: 4:40 PM

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo.Bo.: N.A.	N.A.	N.A.
Reviso: N.A.	N.A.	N.A.
Elaboro: PILAR SANCHEZ PINTO	Profesional Universitario	